



**OFICIO No. FOOSI/UEAIP-010-2017**  
"2017. CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN,  
PACTO SOCIAL SUPREMO DE LOS MEXICANOS"  
Hermosillo, Sonora, México.

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL**  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, este Fondo hace de su conocimiento que la información que a continuación se describe **NO ES GENERADA** por este Fondo, debido a que por este momento no se encuentra dentro de sus facultades u obligaciones:

**CAPITULO III, FIDEICOMISOS, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Sonora lo relativo a:**

**Artículo 35 BIS B.-** La información generada por los fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos a que se refiere el presente capítulo, será de acceso público en los términos de esta Ley. Los sujetos obligados deberán publicar en su página de internet, la relación de los fideicomisos, mandatos o contratos análogos a los que aporten recursos presupuestarios y el monto de los mismos. La reserva fiduciaria sólo obliga y protege a la institución fiduciaria, más no al resto de las partes cuando se solicite la información a través del fideicomitente, de los fideicomisarios o del Comité Técnico, quienes estarán obligados a informar en los términos de esta Ley.

No obstante, en el momento que ésta se genere se publicaran en el apartado correspondiente.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MIRNA BELTRÁN VILLANUEVA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE**  
**DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

**SONORA**  
UNIDOS LOGRAMOS MÁS